



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**Asunto: Notificación de Respuesta**  
**Folio PNT: 0330000003220**  
**Folio interno: UT-A/0003/2020**

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020.

**Apreciable solicitante**  
**Presente**

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

**“Se solicita la base de datos estructurada utilizada por la página web Jurislex o el Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento la cual es operada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cabe mencionar que no se está solicitando las jurisprudencias y tesis aisladas en su totalidad, sino la base de datos estructurada que utiliza Jurislex o el Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento. En otras palabras, queremos la información estructurada en formato abiertos de conformidad con la definición que la ley le otorga a dicho concepto en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.,**

**En formatos abiertos Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna.**

**En relación al tipo de formato con el cual se requiere la entrega de la base de datos, de preferencia en CSV.**

**Otros datos para facilitar su localización**

**En relación sobre la base de datos, me refiero específicamente la cual se utiliza para la operación y funcionamiento de la siguiente página web <https://jurislex.scjn.gob.mx/>”**

**Respuesta**

Le informo que su solicitud fue turnada a la **Dirección General de Tecnologías de la Información**, la cual se pronunció como sigue:

*“...1. Se realizaron los procesos de extracción y transformación de la información que se muestra en el Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento —JurisLex a formato de datos abiertos.*



2. Dado que la información en el sistema JurisLex se presenta de manera jerárquica y estructurada, se utiliza el formato .XML, el cual contará con elementos descriptivos (etiquetas).

[...]

3. Los archivos generados se integran en un disco óptico [...], cuyo contenido es el siguiente:

- a. Tesis\_Amparo.xml
- b. Tesis\_Civil.xml
- c. Tesis\_Const.xml
- d. Tesis\_Fiscal.xml
- e. Tesis\_Laboral.xml
- f. Tesis\_Merc.xml
- g. Tesis\_Penal.xml
- h. Tesis\_Pl.xml

Además, se incluye el archivo Schema.xml en donde se describe la estructura del contenido de los documentos XML anteriormente mencionados.”

**Modalidad de entrega.**

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Entrega por Internet en la PNT**; no obstante, las dimensiones de los archivos puestos a su disposición exceden la capacidad prevista por folio de la Plataforma Nacional de Transparencia; en consecuencia, dicha información se pone a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios del portal de transparencia de este Alto Tribunal, para lo cual pongo a su disposición la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

**Fundamento**

Artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	